

2. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a los que se aspire.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sexta: Con carácter previo al nombramiento se recabará informe de la Consejería u Organismo al que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 11 de julio de 1994.- El Viceconsejero, Plácido Conde Estévez.

ANEXO

Consejería de Gobernación
 Núm. de Orden: 1
 Centro directivo y localidad: I.A.A.P.
 Denominación del puesto: Proceso de Datos
 Núm. plazas: 1
 ADS: F
 GR: A-PLD,SO
 Nivel C.D.: 26 H
 C. Específico: XXXX-1.371
 Cuerpo: P-A2
 Exp.: 3
 Requisitos R.P.T.

Méritos específicos: Experiencia en Organización, Mantenimiento y Explotación de centros de Proceso de Datos. Experiencia en sistemas informáticos específicos de Selección y Formación de Personal Experiencia en Manejo de Herramientas OCR y OMR. Experiencia en sistemas Microinformáticos.

RESOLUCION de 21 de julio de 1994, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de desempate de los concursantes al acceso a la condición de laboral fijo en las distintas categorías profesionales de los cinco grupos que se integran en el Convenio Colectivo de Personal Laboral en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

En cumplimiento de la Resolución de esta Consejería de 5 de julio de 1994 por la que se anuncia lo celebración del sorteo público previo a la convocatoria de acceso a la condición de laboral fijo, para determinar el orden de desempate de los concursantes al mismo y, una vez celebrado aquél, por la presente resolución se hace público que, como resultado de dicho sorteo, el orden de desempate de los concursantes al acceso a la condición de laboral fijo en las distintas categorías profesionales de los cinco grupos que se integran en el Convenio Colectivo, será alfabético a partir del concursante cuya primer apellido comience por la letra R.

Este resultado deberá recogerse en cada una de las convocatorias.

Sevilla, 21 de julio de 1994

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
 Consejero de Gobernación,
 en funciones

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de julio de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Ilmos. Sres.:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1.985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en base a la competencia atribuida por el Decreto 56/1.994, de 1 de marzo, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1.994 se acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reunen los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos de trabajo convocados en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno y que se especifican en el anexo, y aquéllos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes, a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, (Plaza de la Contratación nº 3, 41004 Sevilla) dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Tercera. En la instancia figurarán los puestos que se solicitan, los datos personales, número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicita.

Los méritos alegados deberá ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destino adjudicados será irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de julio de 1994.- El Viceconsejero, PD. Fermín Moral Cabezas.

ANEXO

Número orden: 1
 Centro Directivo y localidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Sevilla
 Denominación del puesto: Secretario/a Director General.
 Núm. de plazas: 1
 ADS: F
 GR: D
 Nivel C.D.: 18
 C. Específico: XXXX-622.
 Cuerpo: P-D 1
 EXP: 1
 Requisitos R.P.T.:
 Méritos Específicos: Mecanografía, archivo, registro, conocimiento de informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención visitas.

Número orden: 2
 Centro Directivo y localidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.- Instituto Cartografía de Andalucía.- Sevilla
 Denominación del puesto: Director.
 Núm. de plazas: 1
 ADS.: F
 GR: A
 Nivel C.D.: 30
 C. Específico: XXXX-1.769.
 Cuerpo: P-A2
 EXP.: 3
 Requisitos R.P.T.:
 Méritos Específicos: Experiencia en puestos de de responsabilidad de cartografía, en vuelos fotogramétricos, topografía, restitución fotogramétrica, grafismo cartográfico y cartografía analítica y sus correspondientes pliegos de condiciones técnicas para su realización.

Número orden: 3
 Centro Directivo y localidad: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.- Sevilla
 Denominación del puesto: Servicio de Gestión y Ejecución de Planes.
 Núm. de plazas: 1
 ADS.: F
 GR: A
 Nivel C.D.: 28
 C. Específico: XXXX-1.501.
 Cuerpo: P-A2
 EXP.: 3
 Requisitos R.P.T.:
 Méritos Específicos: Técnico Superior. Formación en Urbanismo. Experiencia en política de suelo y gestión urbanística municipal, sistema de actuación y sociedades de gestión urbanística. Tramitación de expedientes de suelo (expropiaciones, reversiones, etc.). Experiencia en Programas de Suelo, Espacios Públicos y Patrimonio. Hco. Asistencia a Cursos y Seminarios y capacidad docente en las materias relacionadas con el puesto.

Número orden: 4
 Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Almería.
 Denominación del puesto: Servicio de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
 Núm. de plazas: 1
 ADS.: F
 GR: A

Nivel C.D.: 27
 C. Específico: XXXX-1.475.-
 Cuerpo:
 EXP.: 3
 Requisitos R.P.T.: Form. Urbanismo.
 Méritos Específicos: Experiencia en Planeamiento Urbanístico y Territorial, en gestión urbanística, en el funcionamiento de la comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Conocimiento de los Programas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 15 de julio de 1994, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se adjudican puestos de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el mencionado Decreto y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, del 9 de junio), se adjudican los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de junio de 1994, (B.O.J.A. núm. 92, del 18 de junio), para los que se nombran al personal que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admva. de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos, de conformidad con lo establecido en el art. 11.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de julio de 1994.- El Director General, José Antonio Souto Ibáñez.